



**ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS
IMPULSORAS DE LA AGENDA DE LOS PUEBLOS DEL BICENTENARIO**

**CARTA ABIERTA AL GRUPO DE ALTO NIVEL DE LA OEA EN PERÚ
¡Para fortalecer la Democracia, el Estado debe cumplir los Derechos de los Pueblos!**

Lima 18 de noviembre de 2022

Señor

Marten Schalkwijk, Presidente del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Señores del Grupo de Alto Nivel sobre la situación en Perú

- Eladio Loizaga, ex Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, representante de la Secretaría General de la OEA y vocero del Grupo.
- Santiago Cafiero, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina.
- Eamon Courtenay, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional e Inmigración de Belize.
- Arnoldo André, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica.
- Juan Carlos Holguín, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador
- Mario Adolfo Búcaro, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala.
- Julio César Arriola, Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay.
- Laura Gil, Viceministra de Asuntos Multilaterales de Colombia.

Presente. –

Asunto: Solicitud de Audiencia para que escuchen los planteamientos de los Pueblos Indígenas y Afroperuanos sobre el fortalecimiento de la Democracia en el Perú.

De nuestra mayor consideración:

Reciba el cordial saludo de las Organizaciones de Pueblos Indígenas u Originarios y Afroperuanos impulsoras de la “Agenda de los Pueblos para el Bicentenario”: el Pueblo Achuar del Pastaza, representado por la Federación de la Nacionalidad Achuar del Perú (FENAP), la Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú (CUNARC-P), la Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA), la Confederación Nacional Agraria (CNA), la Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (ASONEDH), la Red Peruana de Jóvenes Afrodescendientes (ASHANTI-Perú), la Confederación Campesina del Perú (CCP) y el Instituto de Investigación Ciencia y Tecnología Indígena “INTI DE AMÉRICA”.

Concedores de que el [Grupo de Alto Nivel sobre la situación en Perú](#) visitará nuestro país del 20 al 23/11/2022 para “reunirse con la mayor cantidad posible de instituciones, personas y colectivos que desempeñan un papel relevante para el respaldo y la preservación de la institucionalidad de Perú”, al haberse activado la [Carta Democrática Interamericana](#), a [pedido del Gobierno](#), **solicitamos una Audiencia** para que el Grupo escuche nuestros planteamientos para el fortalecimiento de la Democracia y los Derechos Humanos, desde la mirada de las organizaciones de Pueblos Indígenas y Afroperuanos.

Hacemos esta solicitud en la medida que la mencionada Carta Democrática Interamericana señala que la promoción y protección de los **derechos** humanos de los **pueblos indígenas** y el respeto de la diversidad étnica y cultural contribuyen al **fortalecimiento de la Democracia** y la participación ciudadana, como lo dice su artículo 9.



ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS IMPULSORAS DE LA AGENDA DE LOS PUEBLOS DEL BICENTENARIO

[Carta Democrática Interamericana](#). Artículo 9. “La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.”

Por injusticias históricas, agudizadas en el contexto actual de entrapamiento político que vive nuestro país, ni el Poder Ejecutivo, ni el Legislativo, ni el Sistema de Justicia, incluido el Tribunal Constitucional, dan efectividad a nuestros derechos colectivos, impidiéndonos el ejercicio de los mismos; lo cual debilita la Democracia.

El entrapamiento de la Agenda Política y Legislativa de los Pueblos

Un caso emblemático es lo que pasa con las propuestas normativas y de políticas públicas que forman parte de la [“Agenda de los Pueblos para el Bicentenario”](#) que hemos planteado desde el 2020, las cuales, a la fecha, no han sido aprobadas por el Poder Legislativo como leyes, ni adoptadas por el Ejecutivo como políticas públicas. Ello, a pesar de que tales propuestas, que constituyen una agenda mínima de nuestros derechos colectivos, buscan dar efectividad a obligaciones internacionales vinculantes para el Estado peruano.

Nuestra **Agenda** está conformada por cuatro Proyectos de Ley, los cuales vienen siendo tramitados por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) del Congreso de la República, y son los siguientes:

1. Proyecto de Ley **“Que crea el Registro de Pueblos dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos”**, [PL N° 552/2021-CR](#), con [dictamen favorable](#). El objetivo de crear un Registro de Pueblos en los Registros Públicos (SUNARP) es posibilitar la inscripción de la personalidad jurídica de los Pueblos Indígenas y Afroperuanos, y de todos los niveles organizativos de las Rondas Campesinas en SUNARP. Esta inscripción es exigida por el propio derecho peruano para que nuestras organizaciones puedan tener títulos de propiedad, hacer bionegocios, participar en los gobiernos regionales, y, en general, para que puedan participar en la vida social, económica y política del país.
2. Proyecto de Ley de **“Titulación de la Propiedad Territorial de Pueblos Indígenas u Originarios y Afroperuanos”**, [PL N° 547/2021-CR](#), con [dictamen favorable](#). Busca posibilitar la titulación de la propiedad del territorio integral o hábitat de los Pueblos, como tales, y no fragmentado en comunidades. Esto es imprescindible para la seguridad jurídica de nuestros territorios, base de nuestra existencia colectiva.
3. Proyecto de Ley de **“Coordinación Intercultural entre Sistemas Jurídicos de Pueblos Indígenas u Originarios y Afroperuanos, y entidades del Estado”**, [PL 546/2021-CR](#), pendiente de Dictamen. Busca establecer principios, reglas y mecanismos para el respeto de los sistemas jurídicos de los pueblos y la coordinación intercultural de los mismos con las diferentes entidades del Estado.
4. Proyecto de **“Ley que concede Amnistía a las Autoridades y Miembros de Pueblos Indígenas u Originarios, Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas, Rondas Campesinas y Rondas Urbanas”**, [PL N° 588/2021-CR](#), pendiente de Dictamen. Busca terminar con la persecución injusta de más de 1,500 comuneros/as y ronderos/as criminalizados por ejercer funciones jurisdiccionales y/o defender sus territorios.



asonedh
ASOCIACIÓN NACIONAL DE SERENOS Y PRODUCTORES DE LOS DERECHOS HUMANOS



fenap
FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERÚ
PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA



Ashanti Perú
Red Peruana de
Jóvenes Afrodescendientes



ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS IMPULSORAS DE LA AGENDA DE LOS PUEBLOS DEL BICENTENARIO

De los cuatro proyectos de ley referidos, dos (Nº 552/2021-CR y 457/2021-CR) ya cuentan con Dictamen Favorable de la CPAAAAE, pero aún no han sido debatidos ni aprobados por el Pleno del Congreso de la República. Fueron incluidos en el Orden del Día del 11/10/2022 para su Debate, pero por los conflictos entre el Ejecutivo y Legislativo, la Junta Directiva del Congreso no los ha vuelto a agendar. Los otros dos, todavía no han sido dictaminados.

La abdicación del Tribunal Constitucional en su función de garantizar derechos

La falta de cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos por el Estado no es solo un problema actual, sino sistémico y estructural; lo que explica en parte el déficit democrático de nuestro país. Y, al entrampamiento entre el Ejecutivo y el Legislativo mencionado, se suma la abdicación de funciones del Tribunal Constitucional (TC) para garantizar nuestros derechos colectivos, según los estándares internacionales. Un ejemplo de ello es la [Sentencia \(Exp. N.º 01171-2019-PA/TC\)](#), que deniega la demanda del Pueblo Achuar del Pastaza-FENAP, al señalar que los derechos a la personalidad jurídica de pueblos, la propiedad territorial de pueblos y la consulta previa “no son derechos constitucionalmente protegidos”, alegando que tales derechos se encuentran en tratados internacionales y no en el texto constitucional. Ello, obviamente, viola las obligaciones internacionales que tiene el Estado y da la espalda a los Pueblos, como [se pronunció FENAP](#).

Solicitud de inclusión de recomendaciones específicas en su Informe

Considerando lo expuesto, solicitamos que, luego de escucharnos, tengan a bien incluir en su Informe recomendaciones específicas para que el Estado peruano, a través de todos sus órganos, dé cumplimiento efectivo a los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos, según los estándares internacionales, para el fortalecimiento de la Democracia. Entre tales estándares se encuentran los establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su [Sentencia Kaliña y Lokono vs. Surinam \(párr. 251\)](#), con relación a los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales que el Estado debe garantizar, mínimamente: el reconocimiento de la personalidad jurídica colectiva de los pueblos indígenas y tribales, la titulación de la propiedad territorial, el respeto de su derecho consuetudinario y de sus mecanismos propios de resolución de controversias. Por ello, en particular, solicitamos que su Informe incluya las siguientes recomendaciones específicas:

1. Que el Poder Legislativo apruebe, a la brevedad, los cuatro proyectos de ley que conforman la Agenda de los Pueblos mencionada;
2. Que el Poder Ejecutivo convierta nuestra Agenda en políticas públicas, y dé cumplimiento a las Medidas Cautelares otorgadas por la CIDH (como la [Nº 452-11](#));
3. Que el Sistema de Justicia respete los sistemas jurídicos de nuestros pueblos, y no nos criminalice por ejercer funciones jurisdiccionales y/o defender nuestros territorios, y
4. Que el Tribunal Constitucional ampare los derechos humanos que tenemos los pueblos indígenas y afroperuanos, según los estándares internacionales.

Para efectos de su respuesta, consignamos el siguiente correo electrónico: agendadelospueblos.peru@gmail.com, y acreditamos al Instituto Internacional de Derecho y Sociedad (IIDS) como asesor legal de la “Agenda de los Pueblos del Bicentenario”, con el correo: iids@derechoysociedad.org, el tel. (51-1)3309139, y dirección en Jirón Nazca 458, Of. 101, Lima 11.

Agradeciendo de antemano la atención de la presente, quedamos de ustedes.
Atentamente,

Organizaciones Impulsoras de la Agenda de los Pueblos del Bicentenario.



asonedh
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



fenap
FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERÚ
PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA



Ashanti Perú
Red Peruana de
Jóvenes Afrodescendientes



**ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS
IMPULSORAS DE LA AGENDA DE LOS PUEBLOS DEL BICENTENARIO**

**FEDERACION DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERU "FENAP"**

PROF. NELTON YANKUR ANTICH
PRESIDENTE DE FENAP
DNI N° 80537129

NELTON YANKUR ANTICH
Presidente de FENAP
yankurn.fenap@gmail.com
fenapperu@gmail.com



CUNARC PERU

SANTOS SAAVEDRA VÁSQUEZ
DNI. 80613494
Presidente

SANTOS SAAVEDRA VÁSQUEZ
Presidente de CUNARC-Perú
saavedra_3006@hotmail.com
cunarc.rondascampesinas@gmail.com



**UNIÓN DE COMUNIDADES AYMARAS
UNCA - PERÚ**
Isidro Limache Carita
DNI. 40832342
PRESIDENTE

ISIDRO LIMACHE CARITA
Presidente de UNCA
presidenciaunca@gmail.com



JORGE RAMÍREZ REYNA
Presidente de ASONEDH
Afro_peruano@hotmail.com
jramirezreyna1@gmail.com



**MARCO ANTONIO RAMIREZ
SHUPINGAHUA**
Presidente de Ashanti - Perú
ashanti peru@ashanti peru.org



SATURNINO CALLO TICONA
DNI 00433526
Presidente Instituto "INTI DE AMERICA"

SATURNINO CALLO TICONA
Presidente de INTI
yatichiri2017@gmail.com
saturninocallo@yahoo.es



WILDER SÁNCHEZ CHÁVEZ
Presidente de CCP
ccp.peru@yahoo.es



ROSALÍA ADELA CLEMENTE TACZA
Presidenta de CNA
cna@cna.org.pe
mnorabuena@hotmail.com